

RESPUESTA A CONSULTA PLANTEADA EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LAS APLICACIONES MÓVILES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL ” (CONTR 2024 1225052)

Consulta planteada el 29 de abril de 2025:

Duda planteada:

De acuerdo a este párrafo, de la página 28 del pcap, entendemos que no hay que presentar en la fase de presentación de ofertas las titulaciones del equipo técnico y que se se presentará en caso de ser adjudicatario.

“Asimismo, la persona licitadora presentará la documentación justificativa de disponer efectivamente de tales medios consignada en el Anexo I-apartado 4. A tal fin, el órgano de contratación podrá exigir que la acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones requeridos se realice mediante la presentación, por cada una de las personas técnicas propuestas, de una “Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente al contrato”, realizada conforme al modelo establecido en el Anexo XIX,”

Respuesta:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.C del anexo I del PCAP, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de experiencia y titulación del personal técnico exigido (currículum vitae de cada uno de los miembros del equipo propuesto conteniendo los datos justos y necesarios para corroborar la experiencia y conocimientos exigidos), Anexo XIX (firmado por cada una de las personas asignadas con carácter permanente a la ejecución del contrato) y Anexo XIX-A (firmado por el representante de la empresa) deberán aportarse por la persona licitadora propuesta adjudicataria en el momento de la presentación de la documentación previa a la adjudicación.

